1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Asuntos Legales – Grupo Contencioso Constitucional – Grupo de Procesos Ordinarios.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional es sujeto pasivo y activo de acciones judiciales, así como de las tutelas que cursan ante la Jurisdicción Ordinaria y Contencioso Administrativo, siendo competente de la defensa judicial la Dirección de Asuntos Legales – Grupo Contencioso Constitucional – Grupo de Procesos Ordinarios, la defensa, inspección y vigilancia de dichos procesos judiciales.

Dentro del desarrollo de ésta defensa, es esencial, necesario y obligatorio, realizar el monitoreo de los procesos judiciales, entendiéndose éste como la vigilancia y/o seguimiento de las diferentes actuaciones -que cursan ante los diversos Despachos Judiciales (Juzgados, Tribunales, Altas Cortes), en todos los departamentos, ciudades y municipios de Colombia, toda vez que ello conlleva, a que dicha defensa se pueda ejercer de una manera óptima, eficaz y oportuna, puesto que en materia procesal todos los términos de las acciones judiciales, son perentorios, improrrogables y vitales para el trasfondo de la actuación jurídica y defensa de los intereses económicos de la Entidad.

La necesidad planteada surge del al alto volumen de procesos judiciales en los que hace parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional, sea como parte activa o pasiva, aspecto que hace necesario contar con un servicio de revisión y reporte *diario* en el movimiento de notificaciones de estados, fijaciones en lista, edictos, citaciones audiencias y todas y cada una de las actuaciones que se generen en las diferentes etapas procesales que puedan surgir dentro de la relación jurídico procesal, con el fin de contar con un control en tiempo real, preciso y oportuno por parte de cada apoderado en el ejercicio la defensa de los intereses litigiosos de la Entidad.

Desde enero del año 2015 todas las notificaciones de las actuaciones se están efectuando por medio de estados electrónicos, siendo elaborados por los despachos judiciales a nivel nacional en virtud de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), derogando en su mayoría el sistema de notificaciones por estado en las carteleras de los despachos judiciales; dicho cambio necesariamente ha conllevado a que la Entidad fortalezca los servicios de monitoreo y/o vigilancia de procesos judiciales, en donde sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional.

A partir del año 2019, la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE, puso en ejecución el nuevo SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA - eKOGUI - 2.0, sistema que incluye múltiples adiciones a la anterior versión, requiriendo mayor control en el monitoreo de procesos judiciales al interior del Ministerio de Defensa Nacional, siendo indispensable que la empresa a contratar, brinde información de los procesos de la Entidad en forma ágil, con un tiempo de respuesta inmediato frente a las actuaciones registradas en el sistema siglo XXI.

Es imperativo que la información de monitoreo de procesos judiciales entregada por el futuro contratista, sirva como soporte para confrontarla con los procesos existentes y nuevos registros ingresados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa - eKOGUI 2.0, lo anterior a fin de identificar, seleccionar y solicitar a la

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no es
autorizado su reproducción total o parci

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE, el retiro de procesos donde no se encuentra vinculado el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional.

Por ende, y debido al elevado número de procesos asignados a los apoderados del Grupo Contencioso Constitucional del Ministerio de Defensa Nacional, así como el déficit de personal especializado de abogados en la planta del Ministerio de Defensa Nacional; se requiere que diariamente el futuro contratista informe a los apoderados y a la Entidad, las nuevas actuaciones que surtan de los procesos judiciales y que son registrados diaria, semanal y mensualmente, datos que se evidenciaran en el consolidado de la Entidad.

IMPACTO DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020

Desde el mes de marzo de 2020, el mundo empezó a sentir los estragos desafortunados que ha causado la pandemia COVID-19, situación que normativamente tuviera su génesis en Colombia a través de la Resolución No. 385 del 12 de marzo y el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, donde se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

En razón de ello, las distintas capitales y departamentos han adoptado en el transcurso del año 2020, medidas para contrarrestar el contagio de este virus, medidas que han impactado todos los sectores del país, incluso el judicial, conllevando necesariamente a que las personas privadas y públicas, se hayan adaptado a la justicia virtual.

De igual manera y con ocasión a la contingencia de los impactos en la salud generados por el COVID 19, el Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", decreto que buscaba como objetivo principal, intensificar los canales virtuales en las actuaciones jurídico – procesales.

Es indispensable señalar que en vigencia 2021, la Rama Judicial con la implementación de la virtualidad de la información, ha venido adoptando diferentes plataformas o páginas donde se reportan las actuaciones y movimientos procesales, estas son: **TYBA, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos**, tales plataformas obligatoriamente deben ser consultadas, pues en estas se reportan diariamente los las notificaciones de autos, publicados en estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista y edictos de sentencias, citaciones a audiencias de los expedientes a monitorear.

Bajo éstos motivos, la Dirección de Asuntos Legales, Grupo Contencioso Constitucional y Grupo de Procesos Ordinarios del Ministerio de Defensa Nacional, requiere contratar la prestación de un servicio profesional de monitoreo de procesos judiciales de aproximadamente **24.000 procesos** en donde sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional, toda vez que no se cuenta con el personal que pudiera ejercer tal labor por lo que se hace necesario contar con un sistema automatizado que genera a la Entidad un alto grado de confiabilidad, celeridad y de seguridad, en el entendido que sus intereses litigiosos sean atendidos en tiempo real, con el profesionalismo, responsabilidad y tiempos de entrega requeridos para tal fin, evitando así traumatismos procesales que conlleven al vencimiento de términos y por ende pérdida de demandas activas.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

2.1 ANTECEDENTES CONTRATO DE PRESTACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA EMPRESA ICARUS COM CO S.A.S.

AÑO 2018:

Mediante contrato N° 090/2018 MDN-UGG-DA, se contrató la prestación de servicios de depuración y vigilancia de todos los procesos judiciales que cursaban ante la jurisdicción contencioso-administrativa y ordinaria, en donde era parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional y que se adelantan en los despachos judiciales en las ciudades y municipios de Colombia. Dicho contrato se celebró por la modalidad de contratación directa con la empresa ICARUS COM CO S.A.S, con una vigencia de 5 meses, en el periodo comprendido entre el 19 de julio al 19 de diciembre de 2018.

Con la celebración de dicho contrato, se generó un impacto positivo del desarrollo del objeto contractual pretendido por la Entidad en el periodo contratado, el cual se enmarcaba dentro de la depuración y vigilancia de procesos judiciales por primera vez en la Entidad.

AÑO 2019:

Para la anualidad 2019 la UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA celebró con la misma empresa ICARUS COM CO S.A.S., los contratos Nos. 025 y 107 de 2019, permitiendo que para ambos semestres de dicho año, se contara con la prestación de servicios profesionales para el monitoreo de los procesos judiciales que cursan ante la jurisdicción contencioso administrativa y ordinaria.

Dicho contrato permitió entre otras actividades, contar con el monitoreo de procesos judiciales, acciones de repetición y acciones de tutela en donde es parte activa y pasiva la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional y que cursan ante los distintos despachos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ordinaria del país, como parte activa o pasiva.

AÑO 2020:

Para la anualidad 2020 la UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA suscribió el contrato No. 022 de 2020, dentro del objeto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el monitoreo de los procesos judiciales que cursan ante la jurisdicción contencioso administrativa y ordinaria, en donde es parte la Nación – Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional, que se adelantan en todos los despachos judiciales de las ciudades y municipios de Colombia.

Dentro de las obligaciones pactadas con el contratista en el referido contrato, entre otras, se realizaron para la vigencia 2020, las siguientes:

a. Monitoreo de los procesos judiciales, acciones de repetición, y acciones de tutela suministrados y7o entregados por la Entidad (24.000), los cuales cursan ante los distintos despachos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ordinaria del país, en donde es parte activa y pasiva

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional.

b. Reporte diario y a primera hora del día a través del correo electrónico de los apoderados del proceso judicial, con el listado de los autos y providencias proferidas en tales procesos; que sean publicados en estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista y edictos de sentencias.

c. Se desarrolló monitoreo a aquellos procesos que cursan en las ciudades y municipios donde la rama judicial no está activa o en funcionamiento, a través de la vigilancia o monitoreo artesanal.

d. Reporte de las nuevas demandas radicadas en contra de la Entidad.

e. Habilitación de la página de internet del contratista las 24 horas del día, para permitir su consulta diaria por parte del supervisor y de los apoderados que tienen a cargo los procesos judiciales.

f. Presentación de informes semanales y mensuales de las actividades desarrolladas.

AÑO 2021:

Para la vigencia 2021 el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General- Dirección Administrativa suscribió el contrato No. 051 de 2021, con el objeto de "*Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el monitorio de los procesos judiciales que cursan ante la jurisdicción contencioso-administrativa y ordinaria en donde es parte la Nacional - Unidad de Gestión General - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional, que se adelantan en los despachos judiciales de las ciudades y municipios de Colombia*".

Dentro de las obligaciones pactadas con el contratista en el referido contrato, entre otras, se realizaron para la vigencia 2020, las siguientes:

a. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna eficiente y con la mejor calidad de acuerdo con la propuesta presentada, cronograma de actividades y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

b. Prestar el servicio de monitoreo diario de todos los procesos judiciales en los que hace parte (activa y pasiva) la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional.

c. Realizar monitoreo diario de los procesos judiciales, acciones de repetición y acciones de tutela entregados por la Entidad, los cuales cursan ante los distintos despachos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ordinaria del país, en donde es parte activa y pasiva la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional.

d. Realizar monitoreo diario de los procesos judiciales, acciones de repetición y acciones de tutela entregados por la Entidad, los cuales cursan ante los distintos despachos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ordinaria del país, en donde es parte activa y pasiva la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional.

e. Realizar el monitoreo diario de las notificaciones por estados, fijaciones en lista, edictos, sentencias, citaciones a audiencias y todas y cada una de las etapas procesales que se produzcan dentro de los procesos judiciales y que se notifican en las plataformas TYBA, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos de la Rama Judicial.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

Para una mayor ilustración, me permito señalar los contratos ejecutados en materia de esta actividad:

CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	CANTIDAD DE PROCESOS
090-2018 Vigilancia y depuración procesos judiciales.	$3.570.oo	$464.100.000.oo	19 de Julio de 2018 a 19 de Diciembre de 2019.	26.000
025-2019 Monitoreo de procesos judiciales.	$3.570.oo	$500.000.000.oo	8 Febrero de 2019 a 12 de Julio de 2019.	26.000
107-2019 Monitoreo de procesos judiciales.	$4.165.oo	$463.148.000.oo	1° Agosto de 2019 a 19 de Diciembre de 2019.	24.000
022-2020 Monitoreo de procesos judiciales.	$3.600	$783.360.000.oo	19 Marzo de 2020 a 18 de Diciembre de 2020.	24.000
051-2021 Monitoreo de procesos judiciales.	$ 4.500	$972.000.0000.00	15 de Marzo de 2021 al 17 de diciembre de 2021	24.000

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI (NO APLICA)

3. OBJETO A CONTRATAR

Se hace necesario la contratación de un servicio profesional de monitoreo de procesos judiciales, con el objeto de conocer oportunamente cada una de las notificaciones en tiempo real, entre estas los estados, fijaciones en lista, edictos, citaciones audiencias y todas y cada una de las etapas procesales que puedan surgir dentro de la relación jurídico procesal, de los procesos donde la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional, es parte activa y/o pasiva.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El sector relacionado con el objeto de la contratación se refiere a empresas que hacen parte de la prestación de servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia, bajo el código 92101805 – Trámites de apelación o revisión judicial.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO
92 SERVICIO DE DEFENSA	9210 ORDEN PÚBLICO Y	921018 SISTEMAS	92101805 TRÁMITES DE APELACIÓN O

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SEGURIDAD	JUDICIALES	REVISIÓN JUDICIAL

Cabe señalar que las empresas bajo este sector se encuentran en su mayoría integradas por personal humano, quienes físicamente y apoyados de diferentes sistemas y/o procedimientos internos, se encargan de prestar el servicio de monitoreo, revisión o vigilancia de procesos judiciales.

5. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA (NO APLICA)

En atención a la forma de pago el Ministerio no considera necesario exigir indicadores financieros para los proponentes, toda vez que no prevé que deban contar con alguna capacidad económica u organizacional especial para la correcta ejecución del contrato

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de ochocientos sesenta y cuatro millones de pesos m/cte **($864.000.000)** (Dicho valor está excluido de IVA) y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo con el siguiente análisis.

Este valor se obtuvo de la propuesta presentada de la empresa ICARUS COM CO S.AS., como resultado del análisis de las cotizaciones presentadas, la cual sale de la operación de multiplicar valor del proceso (Unidad) por los 24.000 procesos judiciales y posteriormente por 8 meses.

El presupuesto se estableció de acuerdo con la cantidad de procesos que reporta en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

6.1. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO:

Se realizó Estudio de Mercado solicitando cotizaciones a las empresas MONOLEGAL, SENTINEL PROCESOS S.A.S., ICARUS, VIGILANCIA JUDICIAL.COM, PROVIRED COLOMBIA, LUPA JURÍDICA S.A., LITIGANDO PUNTO COM S.A.

MODELO COTIZACIÓN ENVIADA:

Reciban un Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y teniendo conocimiento de los productos que ofrece su empresa, me permito solicitar respetuosamente a quien corresponda, se nos envié una cotización detallada, de lo siguiente:

Servicio:	*Monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de procesos judiciales que cursan ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ordinaria, en donde sea parte (Activa y pasiva) la Nación Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional — Fuerza Aérea y Armada Nacional. Proceso que cursan ante todos los despachos judiciales de las*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

	Ciudades y Municipios de Colombia
Cantidad de procesos:	*24.500 (En todos los despachos judiciales del país)*

Acorde a las necesidades de la Entidad, se requiere en detalle la siguiente información:

1. *Cuál es el valor a cobrar por monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de cada proceso judicial.*

2. *Cuál es el sistema y/o procedimiento utilizado por la empresa que usted representa para hacer el monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de 24.000 procesos judiciales.*

3. *En virtud de su respuesta anterior, ¿cuántas personas destinaria ante un eventual contrato con la Nación Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional — Fuerza Aérea y Armada Nacional, para la vigilancia de 24.000 procesos en las páginas web: (Tyba, justicia siglo XXI), Samai, micrositios de los despachos judiciales, estados electrónicos?*

4. *Cuenta con la capacidad para revisar 24.000 procesos en las páginas web (Tyba, justicia siglo XXI), Samai, micrositios de los despachos judiciales, estados electrónicos e informar en un término no mayor a 24 horas de las actuaciones registradas por los despachos judiciales en esas paginas.*

5. *La empresa cuenta con la capacidad para reportar los 24.000 procesos en un archivo Excel o mediante alertas generadas por un aplicativo, todos los días antes de las 8 am. De los movimientos surtidos por los despachos judiciales de cada proceso separado por columnas de: (Notificaciones de autos, publicados en estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista y edictos de sentencias, citaciones a audiencias).*

6. *Cuál es la forma y el medio de entrega de la información recopilada en el proceso de monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de los 24.000 procesos judiciales. Tal reporte deberá entregarse a diario, semanal y mensual, con las novedades que se surtan dentro de los procesos a revisar.*

7. *Está en la capacidad de entregar mensualmente un informe detallado donde se resuma la gestión realizada por la empresa en monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de los 24.000 procesos judiciales.*

8. *Está en la capacidad de entregar mensualmente un informe detallado de audiencias de los procesos, así como un sistema que permita generar calendarios, recordatorios o alarmas.*

9. *La empresa que usted representa posee la capacidad para informar las nuevas demandas que son instaurados en contra de la Nación Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional — Fuerza Aérea y Armada Nacional, y cuál es el tiempo estimado para el efecto.*

10. *En una eventual apertura total de los despachos judiciales en el territorio nacional frente a la pandemia COVID-19, puede realizar observancia física de aquellos despachos judiciales que no cuenten con algunas de las plataformas Tyba, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos.*

11. *Cuál es la forma de recepcionar y dar respuesta a las solicitudes escritas, magnéticas, verbales o*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no es
autorizado su reproducción total o parci

telefónicas de verificación, ubicación y trámite en la información de procesos judiciales.

Las empresas que dieran respuesta a la presente cotización fueron, ICARUS.COM, LITIGANDO.COM, y MONOLEGAL, obteniendo el siguiente resultado:

COTIZANTE No. 1

EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	VALOR UNITARIO POR PROCESO	CANTIDAD DE PROCESO	OBSERVACIONES
MONOLEGAL	Monitoreo y/o vigilancia de procesos judiciales que cursan ante la jurisdicción Contencioso Administrativa y Ordinaria, en donde sea parte (Activa y pasiva) La Nación Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional - Fuerza Aérea y Armada Nacional.	1.000 (Sin IVA)	24.000	1. Revisión diaria con tecnología automatizada. 2. Únicamente se hace monitoreo en la página SIGLO XXI y TYBA. Nota: No hace monitoreo de las plataformas SAMAI y micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos. 3. No cuenta con la capacidad para informar nuevos procesos que sean instaurados contra la Entidad. 4. Frente a una apertura de despachos judiciales no cuenta con la capacidad de vigilancia en sitio. 5. Dentro de la experiencia informada en el sector público, se puede evidenciar que no aparece experiencia en entidades que se encuentren como las más demandadas según la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través del eKOGUI. 6. No especifica la cobertura en el territorio nacional en caso de requerir asistir al despacho directamente. 7. No presta servicios de vigilancia en sitio. 8. No posé la capacidad de advertir nuevos procesos instaurados en contra de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea.

COTIZANTE No. 2

EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	VALOR UNITARIO POR PROCESO	CANTIDAD DE PROCESO	OBSERVACIONES
ICARUS.COM.CO	Monitoreo y/o vigilancia de procesos	4.500.00	24.000	1. Revisión diaria con tecnología automatizada.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no es
autorizado su reproducción total o parci

	judiciales que cursan ante la jurisdicción Contencioso Administrativa y Ordinaria, en donde sea parte (Activa y pasiva) La Nación Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional - Fuerza Aérea y Armada Nacional.	(Está excluido de IVA) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en virtud del artículo 476 numeral 21 del Estatuto Tributario, se encuentra excluida del impuesto a las ventas (IVA).		2. Supervisión automática a través de tecnología multiprocesamiento que le permite revisar más de 10.000 procesos por minuto de la página Web de la Rama Judicial: (Todas las plataformas) TYBA, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos. 3. Al tener acceso a los estados electrónicos se informa de la entrega de copia e imagen de las providencias que notifiquen los despachos judiciales. 4. Toda la información llega a las 7:00 am al supervisor y a los demás integrantes (apoderados). 5. Maneja (3) sistemas: 1. Sistema de revisión (SIGLO XXI, TYBA y SAMAI, 2. Robot que revisa los 5809 despachos judiciales del país micrositios y Estados Electrónicos, 3. Robot que coteja los resultados de ambos sistemas - Plataforma web. 6. Certificado de registro de soporte lógico – software. Descripción de la obra: Sistema que tiene la capacidad de ejercer una supervisión constante y automática a todos los procesos judiciales de nuestros clientes desde la plataforma web de la rama judicial en busca de nuevos movimientos (**CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE número 13-38-149 de fecha 5 de Julio de 2013**) Nota: Esta patente allegada hace alusión supervisión constante y automática a todos los procesos judiciales de nuestros clientes desde la plataforma web de la rama judicial en busca de nuevos movimientos, es decir hace alusión puntual a un descargue de información judicial. 7. Dentro de la experiencia informada en el sector público, se puede evidenciar que ICARUS tiene el manejo de Entidades como MINISTERIO DE DEFNSA NACIONAL y UGPP las cuales se encuentran como una de las Entidades más demandadas según la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través del eKOGUI. 8. Tiene presencia en todo el territorio nacional. 9. Cuenta con capacidad de realizar observancia física en los despachos judiciales.

COTIZANTE No. 3

EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	VALOR UNITARIO POR PROCESO	CANTIDAD DE PROCESO	OBSERVACIONES

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

LITIGANDO PUNTO COM SAS	Monitoreo y/o vigilancia de procesos judiciales que cursan ante la jurisdicción Contencioso Administrativa y Ordinaria, en donde sea parte (Activa y pasiva) La Nación Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional - Fuerza Aérea y Armada Nacional.	2.500 (No incluyen IVA)	24.000	1. Revisión diaria con software de vigilancia judicial, equipo humano (Revisión personal - Dependientes) en apoyo con un aplicativo móvil reportan a una plataforma y software de Litgando.Com. 2. Dentro de la experiencia informada en el sector público, se puede evidenciar que aparece una experiencia en años anteriores con COLPENSIONES, Entidad que encuentra como una de las Entidades más demandadas según la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través del eKOGUI 3. La infraestructura e información del software de vigilancia se aloja en un tercero (Amazon Web Services), no señala si la información recolectada por el software también se aloja en los servidores del tercero. 4. No presentó respuestas concretas a la cotización solicitada.

De las empresas cotizadas, las empresas SENTINEL PROCESOS S.A.S., VIGILANCIA JUDICIAL.COM., PROVIRED COLOMBIA y LUPA JURÍDICA S.A., no allegaron propuestas de servicios.

De acuerdo con el análisis realizado, y que se evidenciará en los cuadros anteriormente presentados, se tiene que la única empresa que se ajusta a la necesidad planteada y que cumple con los requisitos mínimos exigidos es la empresa ICARUS COM CO S.AS., en atención a lo siguiente:

a. Entre las empresas del mercado, ICARUS cuenta con la experiencia en el manejo de vigilancia judicial de más de 20.000 procesos.

b. Mediante el sistema de software de vigilancia judicial debidamente patentado, permite ejercer una supervisión constante y automatizada de todos los procesos judiciales de la Entidad, plus adicional para la vigencia 2021, donde se garantiza la cobertura total de las plataformas TYBA, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos, las cuales se reitera, deben ser obligatoriamente consultadas.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

c. Bajo la oferta de servicios presentados por ICARUS COM CO S.A.S., este software cuenta con una supervisión constante y automática de procesos a través de una exclusiva tecnología de multiprocesamiento, que le permite escanear más de 10.000 procesos por minuto de la página Web de la Rama Judicial (Plataformas TYBA, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos), antes de las ocho (8) de la mañana del mismo día que serán publicados por estado, así como las demandas nuevas desde su reparto (Incluido tutelas) en contra de la Entidad.

d. De igual manera, en aquellas ciudades y municipios donde no haya rama judicial, ICARUS COM CO SAS bajo la oferta presentada, en una eventual apertura de Despacho Judiciales dentro de la pandemia COVID-19, prestaría una revisión personalizada o también denominada monitoreo y/o vigilancia artesanal en aquellos despachos donde no se tuviera acceso a las plataformas TYBA, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos.

e. La cobertura de servicio ofrecida por ICARUS abarca todo el territorio nacional.

f. Una de las herramientas que brinda la empresa ICARUS COM CO S.A.S, es la innovación que se tiene en entregar diariamente un reporte, el cual ha sido denominado por dicha empresa, como REPORTE UNICO ICARUS – RUI, y que contiene la información de todos los procesos de la entidad contratante en hojas de cálculo Excel u Open Office calc; permitiendo con ello un seguimiento eficaz e inmediato sobre el departamento jurídico, consultando en cualquier momento el estado actual de los procesos, la etapa en que se encuentran, la observación de sentencias proferidas recientemente, así como la impresión de formatos, reportes gráficos o en Excel.

6.2 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS (NO APLICA)

7. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con ocasión a los antecedentes contractuales de la Entidad y del análisis de las empresas que también realizan el monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de procesos judiciales, se tiene que ICARUS.COM S.A.S., brinda un mayor respaldo a las necesidades de la Entidad, en atención a los siguientes criterios:

- Esta empresa cuenta con sistema y/o procedimiento automatizado para hacer el monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de 24.000 procesos judiciales.

- Dentro de la oferta presentada, se cuenta con la capacidad para revisar 24.000 procesos en las páginas web TYBA, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos, e informar en un término no mayor a 24 horas de las actuaciones registradas por los despachos judiciales en esas páginas

- A la fecha posee experiencia en el manejo de la vigilancia judicial de más de 20.000 procesos, tanto en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y Ordinaria.

- Tiene la capacidad para reportar los 24.000 procesos en un archivo Excel o mediante alertas

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

generadas por un aplicativo, todos los días antes de las 8 am. De los movimientos surtidos por los despachos judiciales de cada proceso separado por columnas de: (Notificaciones de autos, publicados en estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista y edictos de sentencias, citaciones a audiencias).

- Brinda la alternativa de entregar un informe detallado diario, semanal y mensual del monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de los 24.000 procesos judiciales.

- Permite informar diariamente los nuevos procesos que sean instaurados en contra de la Nación Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional — Fuerza Aérea y Armada Nacional.

- Cuenta con la capacidad de realizar observancia directa de aquellos despachos judiciales que no cuenten con algunas de las plataformas TYBA, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos.

- Brinda respuesta a las solicitudes escritas, magnéticas, verbales o telefónicas, en la información de procesos judiciales, dentro de un tiempo de seis (6) horas.

8. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad de acuerdo con la propuesta presentada, cronograma de actividades y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

2. Prestar el servicio de monitoreo diario de todos los procesos judiciales en los que hace parte (activa y pasiva) la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional.

3. Realizar monitoreo diario de los procesos judiciales, acciones de repetición y acciones de tutela entregados por la Entidad, los cuales cursan ante los distintos despachos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ordinaria del país, en donde es parte activa y pasiva la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional.

4. Realizar el monitoreo diario de las notificaciones por estados, fijaciones en lista, edictos, sentencias, citaciones a audiencias y todas y cada una de las etapas procesales que se produzcan dentro de los procesos judiciales y que se notifican en las plataformas TYBA, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos de la Rama Judicial.

5. Entregar a partir del inicio del contrato, los insumos de vigilancia que se realicen, de conformidad con lo acordado, y de acuerdo con siguientes condiciones mínimas:

 a. El contratista enviará diariamente y a primera hora del día a través del correo electrónico institucional del apoderado del proceso judicial y/o al señalado por el supervisor del contrato, el listado de los autos y providencias proferidas en tales procesos; que sean publicados en estados, traslados,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no es
autorizado su reproducción total o parci

emplazamientos, fijaciones en lista y edictos de sentencias, informando las modificaciones que sean efectuadas en el sistema Siglo 21 por parte de los despachos judiciales.

b. El contratista enviará diariamente y a primera hora del día a través del correo electrónico institucional y/o al señalado por el supervisor y apoderado del proceso judicial, no solo el listado sino los autos y providencias proferidas en tales procesos (De acuerdo a la plataforma de la Rama Judicial); que sean publicados en estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista y edictos de sentencias, en aquellos procesos que cursan en las ciudades y municipios donde la rama judicial no está activa o en funcionamiento, a través de la vigilancia o monitoreo artesanal descrita en la oferta de servicios.

c. El contratista presentará un informe semanal al supervisor del contrato, la información de las actuaciones surtidas en cada uno de los procesos judiciales activos, adjuntando con ello el listado de notificaciones de estados, fijaciones en lista, edictos, sentencias y citaciones a audiencias, en las condiciones indicadas por el supervisor.

d. El contratista presentará semanalmente la información correspondiente a procesos judiciales que hayan sido objeto de fallo o sentencia, de acuerdo con los campos indicados por el funcionario encargado para tal fin. Este debe contener el URL del Sistema Siglo 21(Página de la Rama Judicial) a fin de realizar la consulta por parte de la entidad.

e. El contratista presentará un informe gerencial mensual de gestión dentro de los primeros cinco (5) días siguientes al mes cumplido, en donde se indique, procesos con las novedades del mes y sus movimientos, procesos archivados, elaboración de estadísticas etc. Dicho informe será presentado en medio magnético y físico, cumpliendo los estándares técnicos señalados por la Entidad.

f. El contratista enviará el primer día hábil de cada semana en las condiciones indicadas por el supervisor, y a la dirección de correo electrónico que indique la Entidad, la información registrada en el sistema siglo 21 (Página de la Rama Judicial) de los procesos entregados en bases de datos por la Entidad para su validación, esta deberá contener entre otros datos: el número de identificación del proceso (23 dígitos), despacho de conocimiento, clasificación del proceso (Tipo - Clase), demandante(s), demandado(s) la clase de proceso, la ubicación del proceso, última actuación registrada (las notificaciones en estado, estrados, por aviso, edictos y fijaciones en lista, traslados, emplazamientos, fechas de audiencias, notificaciones de autos y sentencias y demás información relevante en el curso de cada proceso). Es de anotar que la búsqueda no solo debe ser limitada por el número del proceso, puesto que se requiere identificar posibles errores en el mismo.

g. El contratista realizará el monitoreo de todos los procesos judiciales remitidos por la Entidad, y los cuales corresponden a 24.000 procesos judiciales. No obstante, en el evento de existir un mayor número de registros, el contratista deberá informar de inmediato al supervisor del contrato, a fin de realizar los ajustes necesarios en las bases de datos solicitadas.

6. El contratista rendirá a través de un ejecutivo de cuenta, informes de las actividades desarrolladas y que le sean solicitados por el MDN a través del supervisor del contrato, en relación con los servicios contratados, y de acuerdo al cronograma de actividades acordado, el cual se soportara de los informes señalados en los literales a,b,c y e, éste cronograma se elaborará dentro de los 10 días siguientes de la fecha de inicio del presente contrato.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

7. El contratista brindará talleres virtuales de socialización, a las personas que sean designadas por el supervisor del contrato, en el manejo de las bases de datos y de consulta de la página o software utilizado en el monitoreo y procesos judiciales, así como a los abogados que representan los procesos de la Entidad.

8. El contratista atenderá semanalmente las solicitudes escritas, magnéticas, verbales o telefónicas de verificación, ubicación y trámite en la información de procesos judiciales que sean requeridos por el supervisor del contrato y abogados de la Entidad.

9. Atender a través de correo electrónico, los requerimientos formulados por la Entidad en relación a uno o varios procesos determinados en los que la misma sea parte, permitiendo a la Entidad a través de su plataforma en Internet, el acceso a la información desde cualquier lugar y en tiempo real, para un control mayor de sus procesos judiciales. Estos requerimientos deben ser atendidos dentro de las 2 horas siguientes a la solicitud.

10. El contratista se compromete a garantizar la confidencialidad de la información de los procesos consultados de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, así como la información que sea suministrada por la Entidad, de acuerdo con las normas vigentes para tal fin; por lo tanto el contratista deberá emplear todos los medios técnicos disponibles, así como establecer procesos y procedimientos para el tratamiento de la información, los cuales serán de común acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional.

11. Cumplir con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual la Empresa contratista deberá actuar razonablemente en el marco de las obligaciones contractuales dentro del contrato celebrado.

12. Reportar al supervisor del contrato y/o a quien este delegue, las nuevas demandas radicadas en contra de la Entidad, y que no se encuentren en el reporte entregado por ésta.

13. Contar con la protección frente a vulnerabilidad de software ofrecido para la ejecución del contrato.

14. Permitir a los abogados de la Entidad el acceso durante las 24 horas del día, y los 7 días de la semana, de la información recopilada y actualizada de los procesos judiciales donde haga parte la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Fuerza Área Colombia Armada Nacional.

15. Tener habilitada la página de internet del contratista las 24 horas del día, durante el tiempo de duración del contrato, para permitir la consulta diaria por parte del supervisor y de los apoderados que tiene a cargo procesos judiciales.

16. Asistir a las reuniones programadas por la supervisión del contrato, con el fin de atender temas propios de la ejecución del contrato.

17. Rendir informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, y todos aquellos que le sean solicitados por el Ministerio a través del supervisor del contrato.

18. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

19. Coordinar con el supervisor del contrato y los demás funcionarios responsables del Ministerio, las acciones tendientes al cumplimiento del objetivo contratado y de las fechas acordadas para la entrega de los productos parciales y totales.

20. Responder en los plazos que Ministerio de Defensa Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

21. Mantener el valor ofrecido durante el término de ejecución del contrato.

22. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo.

23. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

24. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

9. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (NO APLICA)

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

1	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista	Deficiencias en la calidad del trabajo realizado (v.gr. defectos en el monitoreo de procesos judiciales).	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde la suscripción e inicio del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad, informes diarios, semanales y mensuales.	Posterior a la realización de cada actividad.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hecho de cosa.	Hechos súbitos y accidentales, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al Contratista las medidas de prevención y vigilancia necesarias	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción e inicio	Hasta la	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad	Previo a la realización de cada actividad
2	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Comunicación extemporánea de las actuaciones procesales, vencimiento de términos y providencias judiciales proferidas dentro de los procesos en donde la Entidad es parte.	1) Afecta la ejecución del contrato y da lugar al incumplimiento del mismo como consecuencia de la inobservancia de las obligaciones asumidas. 2) Impide la defensa judicial oportuna y un posible daño antijurídico 3) Investigaciones disciplinarias a funcionarios públicos por no ejercer la defensa judicial e incumplimiento del mandato conferido. Multas y sanciones al	Posible (3)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	Contratista	1) Revisión diaria, detallada y minuciosa de las comunicaciones judiciales expedidas por los despachos judiciales en forma inmediatamente. 2) Contratar personal suficiente y competente para ejecutar la labor encomendada. 3) Ejercer control y seguimiento en los cronogramas y distribución del tiempo del personal encargado de la vigilancia judicial.	Posible (3)	Mayor (4)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción e inicio del contrato.	Desde la suscripción e inicio del contrato.	1) Revisión diaria de los procesos de la rama judicial, para verificar y constatar el estado actual de éstos y sus vencimientos. 2) Reenviar a los abogados encargados de la defensa judicial de los procesos, a sus correos electrónicos de las actuaciones surtidas en los despachos judiciales.	Diaria, semanal y mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Sociopolítico	Cese de actividades de la rama judicial	Afecta y hace más lento el proceso o la actividad y las obligaciones surgidas con el contrato.	Poco probable (2)	Mayor (2)	5	Riesgo Medio	Contratista	1) Evaluar las causas que dieron origen al cese de actividades judiciales, estimar el tiempo de duración, y estudiar la posibilidad de suspender por dicho tiempo el contrato.	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Posible (3)	Contratista	Desde la suscripción e inicio del contrato.	Hasta la terminación del	El Contratista deberá informar las medidas que se tomarán	Cuando se presente la situación.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de la ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C., el plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la Garantía de cumplimiento exigida al contratista, y expedición del registro presupuestal, y hasta el 31 de agosto de 2021.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no es
autorizado su reproducción total o parci

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual X, bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _____.
C) Un único pago al finalizar el contrato ____.

12. PLAN DE COMPRAS

No. 099 del 12 de enero de 2022.

DOCUMENTOS ANEXOS

- Estudio de mercado
- Solicitud de cotización No. RS20211222055912, enviada a las empresas MONOLEGAL, SENTINEL PROCESOS S.A.S, ICARUS, VIGILANCIA JUDICIAL.COM, PROVIRED COLOMBIA, LUPA JURÍDICA S.A, LITIGANDO.COM.
- Propuesta empresa MONOLEGAL
- Propuesta empresa ICARUS
- Propuesta empresa LITIGANDO.COM

13. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE PROCESOS
El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de ochocientos sesenta y cuatro millones de pesos m/cte **($ 864.000.000)** (Dicho valor está excluido de IVA) y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo con el siguiente análisis. Este valor se obtuvo de la propuesta presentada de la empresa ICARUS COM CO S.AS., como resultado del análisis de las cotizaciones presentadas, la cual sale de la operación de multiplicar valor del proceso (Unidad) por los 24.000 procesos judiciales y posteriormente por 8 meses.	24.000

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022.

JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN
Director de Asuntos Legales MDN

Elaboró: Manuel Bernal Valderrama / Geraldine Forero.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci